



REVISTA DE

# Estudios Políticos

**ISRAEL ARCOS FUENTES**

Hegel pensador político: entre metafísica  
teleológica y realismo político

**BORJA NIÑO ARNAIZ**

Global justice, individual autonomy,  
and migration policy

**MÁRIAM MARTÍNEZ-BASCUÑÁN**

Una aproximación a la posverdad desde el  
pensamiento de Hannah Arendt: tribalismo,  
ajuste entre realidad y mentira y ruptura del  
mundo común

**ALEXANDER ESPINOZA-RAUSSEO Y JHENNY  
RIVAS-ALBERTI**

Derechos constitucionales y deberes recíprocos.  
Especial referencia a las relaciones entre  
particulares y a la doctrina de la *state action*  
del derecho norteamericano.

**ANTONIO LÓPEZ CASTILLO**

¿Qué hay de la lengua de enseñanza en España  
a 45 años de Constitución? Una reflexión por la  
*concordia (lingüística) en Constitución*

**MARIO KÖLLING, TUDELA JOSÉ Y ZAK GODOY  
DEBORAH**

Los Parlamentos de las comunidades autónomas  
y la opinión pública

**MARIANO VIVANCOS**

Continuidad y disrupción en el estatuto político  
vasco

**JERÓNIMO RÍOS SIERRA**

Las polisemias de la paz en Colombia: paz  
territorial, paz con legalidad y paz total

# 203

NUEVA ÉPOCA

enero/marzo

## 2024

ARTÍCULOS



NOTAS



RECENSIONES

*Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época)  
ISSN-L 0048-7694  
Núm. 203, enero/marzo 2024



La *REP* cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y Web of Science: *Social Sciences Citation Index (SSCI)* y *Journal Citation Reports (JCR)*. También está incluida en las principales bases de datos especializadas en Ciencia Política: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* y *Sociological Abstracts*.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha renovado a la *REP* el certificado de «Revista Excelente» hasta el 28 de julio de 2024.

The *REP* meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): *Social Science Citation Index (SSCI)*, and the *Journal Citation Reports (JCR)*. It is also included in the main Political Science specialized databases: *International Political Science Abstracts*, *Political Science Complete*, *Worldwide Political Science Abstracts* and *Sociological Abstracts*.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has renewed the journal *REP* its certificate of “Excellence” until the 28th of July, 2024.

## CONSEJO DE REDACCIÓN

### Director

Juan José Solozabal Echavarría, Universidad Autónoma de Madrid

### Secretario

Joaquín Abellán García, Universidad Complutense, Madrid

### Vocales

Irene Delgado Sotillos, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco

Iván Llamazares Valduvico, Universidad de Salamanca

Antonio López Castillo, Universidad Autónoma de Madrid

Florencia Peyrou Tubert, Universidad Autónoma de Madrid

Javier Tajadura Tejada, Universidad del País Vasco

Isabel Wences, Universidad Complutense de Madrid

## CONSEJO ASESOR

Luis Aguiar de Luque, Universidad Carlos III, Madrid

Carlos Alba Tercedor, Universidad Autónoma de Madrid

Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid

Francisco Balaguer Callejón, Universidad de Granada

M.<sup>a</sup> Luisa Balaguer Callejón, Tribunal Constitucional

Francisco J. Bastida Freijedo, Universidad de Oviedo

Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid

Andrés de Blas Guerrero, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Carlos de Cabo Martín, Universidad Complutense, Madrid

Juan Cano Bueso, Universidad de Almería

Francesc de Carreras Serra, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas

José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca

Pilar del Castillo Vera, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ricardo Chueca Rodríguez, Universidad de La Rioja

Josep M. Colomer, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona

Manuel Contreras Casado, Universidad de Zaragoza

Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco

Ramón Cotarelo, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid

Eduardo Espín Templado, Universidad Castilla-La Mancha

Jorge de Esteban Alonso, Universidad Complutense, Madrid

Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona

Miguel A. García Herrera, Universidad del País Vasco

Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia

Pedro González-Trevijano, Universidad Rey Juan Carlos I, Madrid

Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón, Consejo de Estado

Gurutz Jáuregui Bereciartu, Universidad del País Vasco

Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional

Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid

Antonio López Pina, Universidad Complutense, Madrid

José María Maravall Herrero, Universidad Complutense, Madrid

Miguel Martínez Cuadrado, Universidad Complutense, Madrid

Isidre Molas Batllori, Universidad Autónoma de Barcelona

José Ramón Montero Gibert, Universidad Autónoma de Madrid

Raúl Morodo Leoncio, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales

Dalmacio Negro Pavón, Real Academia de Ciencias Políticas y Morales

Manuel Pastor Martínez, Universidad Complutense, Madrid

Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra

Javier Pérez Royo, Universidad de Sevilla

Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, Cortes Generales

Antonio Porras Nadales, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla

José A. Portero Molina, Universidad de La Coruña

Ramón Punset Blanco, Universidad de Oviedo

Javier Roiz Parra, Universidad Complutense, Madrid

Javier Rui Pérez Alamillo, Universidad de La Coruña

Remedios Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia

Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Josep Vallés Casadevall, Universidad Autónoma de Barcelona

Fernando Vallespín Oña, Universidad Autónoma de Madrid

Carles Viver Pi-Sunyer, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona

***El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de esta Revista***

REVISTA DE

# Estudios Políticos

# 203

NUEVA ÉPOCA

enero/marzo

# 2024

ISSN-L 0048-7694

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS  
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*  
<https://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revista-de-estudios-politicos>

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*  
<http://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/index>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Dialnet*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1166>

## SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:  
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)  
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973  
email: [suscripciones@cepc.es](mailto:suscripciones@cepc.es)  
<https://www.cepc.gob.es/tienda>

## PRECIOS AÑO 2024 (SIN IVA)

- Suscripciones en papel: 60 €
- Número suelto en papel: 22 €
- Acceso electrónico gratuito

ISSN-L: 0048-7694

DOI: 10.18042/cepc/rep

Depósito legal: M. 2426-1958

NIPO: 145-24-014-5 (PAPEL)

NIPO: 145-24-016-6 (HTML)

NIPO: 145-24-015-0 (PDF)

---

Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO



PAPEL RECICLADO  
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Núm. 203, enero/marzo 2024

## ARTÍCULOS

**ISRAEL ARCOS FUENTES**

Hegel pensador político: entre metafísica teleológica y realismo político . . . . . 13-35

**BORJA NIÑO ARNAIZ**

Global justice, individual autonomy, and migration policy . . . . 37-61

**MÁRIAM MARTÍNEZ-BASCUÑÁN**

Una aproximación a la posverdad desde el pensamiento de Hannah Arendt: tribalismo, ajuste entre realidad y mentira y ruptura del mundo común. . . . . 63-83

**ALEXANDER ESPINOZA-RAUSSEO Y JHENNY RIVAS-ALBERTI**

Derechos constitucionales y deberes recíprocos. Especial referencia a las relaciones entre particulares y a la doctrina de la *state action* del derecho norteamericano. . . . . 85-126

**ANTONIO LÓPEZ CASTILLO**

¿Qué hay de la lengua de enseñanza en España a 45 años de Constitución? Una reflexión por la *concordia (lingüística) en Constitución*. . . . . 127-150

**MARIO KÖLLING, TUDELA JOSÉ Y ZAK GODOY DEBORAH**

Los Parlamentos de las comunidades autónomas y la opinión pública . . . . . 151-180

**MARIANO VIVANCOS**

Continuidad y disrupción en el Estatuto político vasco . . . . . 181-221

**JERÓNIMO RÍOS SIERRA**

Las polisemias de la paz en Colombia: paz territorial, paz con legalidad y paz total. . . . . 223-250

## NOTAS

**PABLO GUERRERO VÁZQUEZ**

El Estado autonómico. Perspectivas en desarrollo: notas sobre el curso de Miraflores de 2023 . . . . . 253-270

**JORGE RESINA Y DANIEL MARTÍNEZ-LAMAS**

Cómo te voy a olvidar. Memorias, identidades y representaciones políticas de España en el discurso de López Obrador . . . . . 271-301

## RECENSIONES

IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA: *La indivisibilidad de la nación: límite expreso a la reforma de la Constitución española de 1978*, por Javier Tajadura Tejada . . . . . 305-310

C. GARRIDO LÓPEZ Y E. CEBRIÁN ZAZURCA (coords.): *La iniciativa ciudadana vinculada al referéndum: modelos comparados*, por Andrés I. Dueñas Castrillo . . . . . 311-317

JAVIER GARCÍA OLIVA Y HELEN HALL: *Constitutional Culture, Independence and Rights. Insights from Quebec*, por Alejandro Torres Gutiérrez . . . . . 317-320

ADOLFO POSADA: *El sufragio. Según las teorías filosóficas y las principales legislaciones*, por Jorge Pérez Alonso . . . . . 320-323

F. SOSA WAGNER Y M. FUERTES: *Clásicos del Derecho público (I). Biblioteca básica para estudiosos y curiosos*, por Francisco Vila Conde . . . . . 323-333

FLORENCIA PEYROU: *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*, por Berta Lillo Gutiérrez . . . . . 333-337

JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRIA: *La democracia en apuros o el constitucionalismo como estado de ánimo*, por Enrique Guillén López . . . . . 338-344

COLABORAN . . . . . 345-349

# TABLE OF CONTENTS

Issue 203, January/March 2023

## ARTICLES

**ISRAEL ARCOS FUENTES**

Hegel as a political thinker: Between teleological metaphysics and political realism . . . . . 13-35

**BORJA NIÑO ARNAIZ**

Global justice, individual autonomy, and migration policy . . . . 37-61

**MÁRIAM MARTÍNEZ-BASCUÑÁN**

An approach to post-truth following Hannah Arendt's line of thought: Tribalism, the reckoning between reality and falsehood, and the breakdown of the common world. . . . . 63-83

**ALEXANDER ESPINOZA-RAUSSEO Y JHENNY RIVAS-ALBERTI**

Constitutional rights and reciprocal duties. A special reference to the relationship between private parties and the state action doctrine in American law . . . . . 85-126

**ANTONIO LÓPEZ CASTILLO**

What about the language of instruction in Spain 45 years after the Constitution? A reflection for (*linguistic*) *concord in Constitution*. . . . . 127-150

**MARIO KÖLLING, TUDELA JOSÉ Y ZAK GODOY DEBORAH**

The Parliaments of the autonomous communities and public opinion . . . . . 151-180

**MARIANO VIVANCOS**

Continuity and disruption in the Basque political Statute . . . . . 181-221

**JERÓNIMO RÍOS SIERRA**

The polysemias of peace in Colombia: Territorial peace, peace with legality and total peace . . . . . 223-250

## NOTES

### PABLO GUERRERO VÁZQUEZ

The autonomous State. Developing perspectives: notes on the 2023 Miraflores course . . . . . 253-270

### JORGE RESINA Y DANIEL MARTÍNEZ-LAMAS

*Cómo te voy a olvidar*. Political memories, identities and representations of Spain in López Obrador's discourse . . . . . 271-301

## BOOK REVIEWS

IGNACIO GONZÁLEZ GARCÍA: *La indivisibilidad de la nación: límite expreso a la reforma de la Constitución española de 1978*, by Javier Tajadura Tejada . . . . . 305-310

C. GARRIDO LÓPEZ AND E. CEBRIÁN ZAZURCA (coords.): *La iniciativa ciudadana vinculada al referéndum: modelos comparados*, por Andrés I. Dueñas Castrillo . . . . . 311-317

JAVIER GARCÍA OLIVA AND HELEN HALL: *Constitutional Culture, Independence and Rights. Insights from Quebec*, by Alejandro Torres Gutiérrez . . . . . 317-320

ADOLFO POSADA: *El sufragio. Según las teorías filosóficas y las principales legislaciones*, by Jorge Pérez Alonso . . . . . 320-323

F. SOSA WAGNER AND M. FUERTES: *Clásicos del Derecho público (I). Biblioteca básica para estudiosos y curiosos*, by Francisco Vila Conde . . . . . 323-333

FLORENCIA PEYROU: *La Primera República. Auge y destrucción de una experiencia democrática*, by Berta Lillo Gutiérrez . . . . . 333-337

JUAN JOSÉ SOLOZÁBAL ECHAVARRIA: *La democracia en apuros o el constitucionalismo como estado de ánimo*, by Enrique Guillén López . . . . . 338-344

CONTRIBUTORS . . . . . 345-349

## COLABORAN

### ISRAEL ARCOS FUENTES

Es graduado en Ciencia Política y Gestión Pública con premio extraordinario de fin de carrera y doctor en Ciencia Política con mención *cum laude* por la Universidad del País Vasco, donde también ha ejercido la docencia. Ha sido investigador predoctoral del Gobierno Vasco en la citada universidad e investigador posdoctoral Margarita Salas. Sus principales áreas de investigación son la teoría política y el pensamiento social.

### BORJA NIÑO ARNAIZ

Estudiante de doctorado en Bond University (Australia). Sus líneas de investigación son la filosofía de las migraciones y la justicia global. Algunos de sus trabajos han aparecido en *Ethics & Global Politics*, *Daimon*, *Arbor*, *Journal of International Political Theory* y *Revista Internacional de Pensamiento Político*.

### MÁRIAM MARTÍNEZ-BASCUÑÁN

Es profesora de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Madrid. Es especialista en teoría política y pensamiento feminista. Finalizó sus estudios de Ciencia Política y Derecho en el Institut d'Études Politiques de París y ha sido investigadora visitante en la Universidad de Chicago y en la Universidad de Columbia de Nueva York. Autora del libro *Género, emancipación y diferencias* (2012) y coautora con Fernando Vallespín de *Populismos* (2017). Ha escrito artículos académicos en revistas de investigación, como *Journal World Political Science*, *REIS*, *ISEGORÍA* o *RECP*, entre otras. En junio de 2018 fue

nombrada directora de Opinión del diario *El País*, cargo que ejerció hasta 2020.

#### ALEXANDER ESPINOZA-RAUSSEO

Abogado, por la Universidad Santa María, en Caracas. *Magister legum cum laude* por la Universität Passau, Alemania, y doctor en Derecho por la misma universidad. Académico investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas, Chile. Director general del Instituto de Estudios Constitucionales. Miembro del Consejo Directivo de la *Revista Latinoamericana de Estudios Constitucionales*.

#### JHENNY RIVAS-ALBERTI

Abogado *summa cum laude* por la Universidad Central de Venezuela. Diploma de estudios avanzados (DEA), suficiencia investigadora en el Área de Derecho Constitucional por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y doctora en Derecho *cum laude* por la Universidad de Zaragoza. Académica investigadora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Las Américas, Chile. Directora académica y de Investigación del Instituto de Estudios Constitucionales.

#### ANTONIO LÓPEZ CASTILLO

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid, doctor por la Universidad de Granada. Ampliación de estudios en la Universidad de Heidelberg (Alemania). Ha sido investigador visitante en el Instituto Max Planck de Derecho Internacional Público y Derecho Público Comparado y en la Universidades de Tubinga, en la Universidad de Zúrich, y en la Cardozo School of Law, NY. Ha impartido docencia en universidades de Alemania, Francia e Italia. Sus líneas de investigación son, en particular, el derecho constitucional de la integración europea, los derechos fundamentales y el régimen constitucional de las lenguas oficiales.

#### MARIO KÖLLING

Profesor contratado doctor en el Departamento de Ciencia Política de la UNED e investigador de la Fundación Manuel Giménez Abad.

Desde 2011 hasta 2014 fue investigador García Pelayo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Ha sido investigador visitante en el Centro de Integración Europea del Instituto Otto-Suhr de Ciencias Políticas en Berlín, del University Collage de Dublín, el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Libre de Bruselas y el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Sus líneas de investigación abarcan temas metodológicos de la descentralización territorial y la gobernanza multinivel, además de estudios sobre las negociaciones financieras de la UE.

### JOSÉ TUDELA

Doctor en Derecho. Letrado de las Cortes de Aragón desde 1986. Letrado mayor desde 1995 hasta 2003. Secretario general de la Fundación Manuel Giménez Abad. Profesor titular (A) de Derecho Constitucional. Premio Jesús María de Leizaola 1993 del Gobierno Vasco. Ha publicado las monografías *Derechos constitucionales y autonomía política* (1994); *El Parlamento necesario. Parlamento y democracia en el siglo XXI* (2008); *El Estado desconcertado y la necesidad federal* (2009); *El fracasado éxito del Estado autonómico* (2017), y *El Parlamento en tiempos críticos* (2022).

### DEBORAH ZAK GODOY

Licenciada en Economía, cuenta con un máster en Economía y Políticas Públicas de la Toulouse School of Economics. Se ha desempeñado como economista en distintas organizaciones públicas de Uruguay, como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Instituto Nacional de Estadística y Censo. Además, ha ocupado cargos de asistente de investigación en la Universidad de Nottingham (Inglaterra) y en Toulouse School of Economics (Francia) en distintos proyectos de investigación. Actualmente se desempeña como consultora senior en AIC Economía y Finanzas, empresa especializada en estudios económicos de proyectos de participación público privada.

### MARIANO VIVANCOS

Profesor permanente laboral de Derecho Constitucional de la Universitat de València. Cuenta con dos sexenios de investigación

reconocidos por ANECA, habiéndose centrado su actividad investigadora en las reformas territoriales de nueva generación y el desarrollo de los derechos estatutarios. Ha sido secretario general de la Universidad Internacional de La Rioja, director general de la Agència Valenciana d'Estudis Autònoms y, en la actualidad, es secretario general de la Fundación Broseta. Cuenta con treinta artículos especializados y más de veinte colaboraciones en obras colectivas. Entre sus publicaciones más recientes destaca la coordinación de la obra colectiva *Ensanchando los horizontes del Autogobierno* (2023) y la monografía *10 años de vigencia de la Carta Valenciana de Derechos Sociales* (2024).

#### JERÓNIMO RÍOS SIERRA

Doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid, en donde también es profesor ayudante doctor en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Asimismo, es doctor en Humanidades por la Universidad Rey Juan Carlos. Sus principales líneas de investigación guardan relación con la violencia política y la construcción de paz en América Latina, sobre lo cual ha publicado más de noventa artículos científicos y colaborado en medio centenar de capítulos de libro. Fue asesor de la Organización de Estados Iberoamericanos en Colombia durante el proceso de diálogo e implementación con la guerrilla de las FARC-EP (2012-2018).

#### PABLO GUERRERO VÁZQUEZ

Profesor permanente laboral de Derecho Constitucional de la Universidad de Zaragoza e investigador de la Fundación Manuel Giménez Abad. Hasta la fecha, su preocupación investigadora se ha centrado en la descentralización territorial del poder y en la institución parlamentaria. Ha impulsado diferentes iniciativas relacionadas con la disciplina constitucional, entre las que destaca el seminario Nuevos Horizontes del Derecho Constitucional.

#### JORGE RESINA

Doctor en Ciencia Política, es profesor del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid. Es codirector

del grupo de investigación Movilización, Contienda Política y Cambio Social (MOVICON), y miembro del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (ICCA). Sus principales líneas de investigación se centran en el estudio de movimientos, identidades y discursos políticos, con especial interés en Europa del Sur y América Latina.

#### DANIEL MARTÍNEZ-LAMAS

Investigador predoctoral en el Departamento de Ciencia Política y de la Administración y miembro del grupo de investigación Movilización, Contienda Política y Cambio Social (MOVICON) de la Universidad Complutense de Madrid. Máster en Teoría Política y Cultura Democrática por la misma universidad. Ha realizado estancias de investigación en la Scuola Normale Superiore (Florencia) y en el Centro de Investigaciones Sociales del CONICET (Buenos Aires). Sus áreas de interés se centran en las políticas de memoria, la acción colectiva y los cambios en las culturas e identidades políticas, especialmente en el contexto europeo y latinoamericano.



# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

## Temas de interés

La *Revista de Estudios Políticos* (REP) publica trabajos de investigación originales en castellano o inglés sobre Teoría de la Constitución, Teoría del Estado, Ciencia Política, Historia Política e Historia del Pensamiento Político.

## Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección [evaluaciones@cepc.es](mailto:evaluaciones@cepc.es). Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad de quien firma el texto informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios en los que el autor incluya citas propias deben presentarse en dos versiones: la completa y la anonimizada, evitando en este segundo caso cualquier referencia, tanto directa como indirecta, que pueda permitir la identificación de la autoría. De sugerirse por los evaluadores alguna modificación del trabajo, será el propio autor el que facilite la versión final (corregida en su caso) con sus propias referencias ya añadidas. De acordarse la publicación del trabajo, aparecerá la versión completa, con las citadas referencias.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REP, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

En línea con el esfuerzo que en los últimos años viene realizando el CEPC para poner la investigación y sus resultados en acceso abierto para todo el mundo, la publicación no tendrá ningún coste para los autores que no recibirán emolumentos por dicha publicación.

## Idiomas de los originales

La REP publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el idioma del autor es el español, ha de facilitarse necesariamente su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

## Números monográficos

La REP podrá publicar números dedicados a un tema de especial interés para la Ciencia Política, a propuesta del Consejo de Redacción o de investigadores que harán llegar sus propuestas a [evaluaciones@cepc.es](mailto:evaluaciones@cepc.es), y que siempre deberán ser aprobadas por dicho Consejo.

## Tipos de originales aceptados

- Artículos: trabajos de investigación originales, de carácter teórico o empírico. Tendrán una extensión máxima de 12 000 palabras, incluidas las notas y las referencias bibliográficas.
- Notas: información breve sobre hallazgos singulares o nuevas aportaciones resultado de proyectos de investigación o estudios en marcha. Su extensión no excederá las 7000 palabras, incluidas notas y referencias bibliográficas.

- Notas bibliográficas: reflexión crítica o discusión sobre una o varias publicaciones relacionadas con la temática de la revista.
- Reseñas: la REP no acepta reseñas no solicitadas. Agradece, por el contrario, sugerencias sobre libros para su reseña o reseña.

## **Formato**

Los originales deberán llegar en formato Word o compatible, escritos a espacio y medio y en letra *Times New Roman* tamaño 12. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación académica, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista. Se acompañará también un breve *curriculum vitae* del autor o autores, con una extensión máxima de 150 palabras.

### *Título*

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

### *Resumen*

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

### *Descriptores*

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

### *Sumario*

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

### *Tablas y gráficos*

Todas las tablas y gráficos estarán numeradas con números arábigos correlativos tras la palabra «tabla» o «gráfico» (según el caso). Han de tener un título conciso que refleje su contenido, y en el pie debe citarse la fuente, aunque sean de elaboración propia, en cuyo caso se pondrá: «elaboración propia». Las imágenes habrán de enviarse incrustadas en el texto y también aparte en la versión original de la aplicación utilizada y en formato tif o jpeg, con una resolución de 300 píxeles/pulgada y un tamaño mínimo de 10 cm de ancho.

## **Proceso de publicación**

La REP acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a

la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de cuarenta y ocho horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

## **Normas de citación**

### Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»: (Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*: (Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

### Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

### Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

#### Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <https://doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

## Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-ocontrarias-al-derecho-europeo/>.

## Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

## Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: [http://www.sciencematrix.com/pdf/SM\\_EC\\_OA\\_Policies.pdf](http://www.sciencematrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf).

## Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre)*.

de 2000): *la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). *Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145\\_474489.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html).

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: [http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucionparo\\_6\\_402519746.html](http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucionparo_6_402519746.html).

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

### **Derechos de autor**

Quienes publiquen en esta revista conservarán sus derechos de autor, pero garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a

la licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor/a y su primera publicación en esta revista, pero no hacer uso comercial de la misma ni tampoco obras derivadas.

Los/as autores/as también permitirán a *Revista de Estudios Políticos* la comunicación pública de sus trabajos para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el Centro, mediante la puesta a disposición para consulta en línea de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra.

Los/as autores/as podrán adoptar otros acuerdos de licencia no exclusiva de distribución de la versión de la obra publicada (p. ej.: depositarla en un archivo telemático institucional o publicarla en un volumen monográfico) siempre que se indique la publicación inicial en esta revista.

También se permite y se recomienda a autores/as la publicación de la versión preprint (versión original antes de la evaluación) de sus trabajos en sus páginas electrónicas personales e institucionales, en redes sociales científicas, en repositorios, etc. antes de la publicación de la versión definitiva (postprint) del trabajo. El preprint debe incorporar la mención al número de *Revista de Estudios Políticos* donde va a ser publicado. La autoría declarada en el manuscrito debe limitarse a quienes hayan hecho una contribución significativa al concepto, diseño, ejecución o interpretación de la investigación o estudio. Cada persona que haya hecho una contribución significativa al trabajo debe figurar como coautor/a. Si hay otras personas que han participado de manera significativa en el proyecto de investigación, deben ser reconocidas o enumeradas como colaboradores. El autor o la autora correspondiente deberá revisar y confirmar que los coautores están incluidos en el trabajo, y que todos los coautores han visto, aprobado y aceptado la versión final del trabajo.

### **Política de acceso abierto**

La *Revista de Estudios Políticos* facilita el acceso sin restricciones a todo su contenido inmediatamente después de su publicación. La publicación no tiene ningún coste para los autores.

### **Promoción y difusión del artículo**

Quienes publiquen en esta revista se comprometen a participar en la máxima difusión de su manuscrito antes y después de que sea publicado a través de su participación activa en redes sociales (Facebook, Twitter, LinkedIn), listas de contactos, redes sociales científicas (ResearchGate, Academia.edu, Kudos), web personales e institucionales, Google Scholar, ORCID, ResearchID, ScopusID, Dimensions, PlumX, etc).

### **Buenas prácticas en materia de financiación**

Todas las personas que firmen un trabajo deben revelar en su manuscrito cualquier conflicto de intereses financiero o de otro tipo que pueda entenderse influye en los resultados o la interpretación de su trabajo. También se deben reconocer adecuadamente todas las fuentes de apoyo financiero para el proyecto de investigación.

### **Plagio y fraude científico**

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad in-

lectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



**FECYT-021/2023**

Fecha de certificación: 20 de mayo de 2011 (1ª convocatoria)  
Válido hasta: 28 de julio de 2024



ISSN-L 0048-7694

00203

9 770048 769009